

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Leg. de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 5, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM.4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Rectificación

Por un error de imprenta se puso la fecha de 19 de Diciembre en la circular del Gobierno civil, núm. 263, publicada en el Boletín del día de ayer, en la que se convoca al Ayuntamiento del Astillero á elección de Concejales y debe ser 27 de Diciembre.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm 266.

El día 29 de Enero próximo, á las once y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos, se celebrará la 3.ª subasta para la enajenación de 50 pies de roble, procedentes del vigente

plan de aprovechamiento en el monte Valneria del pueblo de Los Tojos, bajo el nuevo tipo de 500 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 27 de Diciembre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 266.

El día 29 de Enero de 1894, á las once y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, se celebrará la 3.ª subasta para la enajenación de 20 trozos de roble aserrados, equivalentes á 7 metros y 827 decímetros cúbicos, que procedentes de un aprovechamiento quedaron en el monte Valdecubo de Cosgaya, bajo el nuevo tipo de 125 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 27 de Diciembre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

ELECCIONES.

Vistas las protestas formuladas contra la elección de Concejales verificada en el Ayuntamiento de Vega de Liébana el día 19 de Noviembre último.

Resultando; que el 18 del referido mes de Noviembre último, acordó el Ayuntamiento designar que se votaran tres Concejales en la seccion de Vada y dos en la de Vega.

Resultando; que se omitió publicar con la oportunidad debida la alteración introducida respecto al número de Concejales que deberá elegirse en cada seccion.

Resultando; que el Alcalde de Vega de Liébana no ha remitido el expediente dentro del plazo en que debió hacerlo y durante el cual debia resolver esta Comision el recurso dealzada.

Considerando; que se han infringido los artículos 14 y 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Considerando; que tampoco se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 45 y 48 de la ley Municipal vigente, en cuanto al turno de salida de los Concejales.

Considerando; que en la seccion de Vega debieron elegirse tres Concejales en vez de dos y dos en la de Vada en lugar de tres, y

Considerando, por último, que si bien la Comision provincial debiera haber resuelto todos los recursos de alzada interpuestos antes del 24 de los corrientes, no cabe imputársele á ella la morosidad del Alcalde de Vega de Liébana, y en estos casos cabe resolver el recurso despues de transcurrido el plazo legal, con arreglo á la jurisprudencia establecida.

La Comision provincial acuerda declarar nulas las elecciones municipales del Ayuntamiento de Vega de Liébana y que se proceda á nueva elección, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 párrafo 2.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y en los artículos 45 y 48 de la ley municipal vigente.

Lo que, en cumplimiento de la ley se publica en este periódico oficial.

Santander 29 de Diciembre de 1893.

—El Vicepresidente, Joaquin Muñoz.
—El Secretario, Antonino Peira.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

ORDENACION DE PAGOS

Beneficencia.—Expósitos.

En los días y por el orden que á continuación se señalan, he dispuesto que tenga lugar el pago á las amas externas de niños Expósitos, de los haberes correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio de 1893 á 94, y las gratificaciones respecto de aquellos expósitos que, habiendo cumplido seis años de edad, hayan asistido constantemente á las escuelas, así como las pensiones concedidas á padres pobres de niños gemelos, debiendo cumplirse las formalidades y prevenciones que al efecto se consignan para el percibo de aquellos haberes.

Día 15 de Enero de 1894.

Ampuero, Ruesga, Soba, Limpias y Voto.

Días 17 y 18 de Enero de 1894.

San Pedro del Romeral, Santiarde de Toranzo, Vega de Pas, San Roque de Riomiera, Saro, Selaya y Villafufre.

Días 22 y 24 de idem.

Argoños, Arnuro, Bareyo, Bárceña de Cicero, Entrambasaguas y Santaña.

Días 26 y 27 de idem.

Escalante, Hazas en Cesto, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Meruelo.

Días 29 y 30 de idem.

Miera, Noja, Penagos, Rivamontan al Monte, idem al Mar, Riotuerto y Solórzano.

Dia 1.º de Febrero de 1894.
 Colindres, Laredo y Liendo.
 Dia 3 idem.
 Ramales, Rasines y Arredondo.
 Dias 5 y 6 de idem.
 Santande., Astillero, Piélagos, Camargo, Santa Cruz de Beccana y Villaescusa.
 Dia 9 de idem.
 Potes y los demás Ayuntamientos del partido judicial.
 Dias 12 y 13 de idem.
 Luena.
 Dia 15 de idem.
 Castañeda, Corvera, Puente-Viesgo, Santa Maria de Cayon y Villacarriedo.
 Dia 19 de idem.
 Torrelavega y los demás Ayuntamientos del partido judicial.
 Dia 21 de idem.
 Cabuérniga y los demás Ayuntamientos del partido.
 Dia 24 de idem.
 Todos los Ayuntamientos correspondientes á los partidos judiciales de Castro-Urdiales, Reinoso y San Vicente de la Barquera.
 Dias 26 y 28 de de idem.
 Todas las pensiones concedidas á padres pobres de niños gemelos.
Advertencias.
 El pago se hará personalmente á

las amas y en vista de sus cartillas ó credenciales, debiendo acreditar precisamente por certificacion del Juzgado municipal, extendida en el papel correspondiente, la existencia de los niños ó en su caso el dia del fallecimiento.
 Las amas de cría que por imposibilidad no puedan presentarse, autorizarán á persona de su confianza por medio de escrito en papel de oficio con el Visto Bueno y sello del Alcalde, para cobrar los haberes que la correspondan.
 Para percibir las gratificaciones por asistencia á las escuelas de los expósitos que han cumplido la edad de seis años, es indispensable certificacion del Maestro, visada por el Alcalde, haciendo constar la puntual asistencia del expósito á la escuela y su aplicacion ó adelantos, á menos de que las faltas hayan sido por causa de enfermedad, en cuyo caso se probará con certificacion facultativa.
 Se previene que la falta de presentacion de las credenciales y el no cumplimiento de los demás requisitos que se expresarán, será motivo para la suspension del pago, y no se satisfará cantidad alguna, hasta el próximo, cerrándose definitivamente el actual al finalizar el dia 28 de Febrero próximo, último de los señalados para el pago.
 Se recomienda eficazmente á los señores Alcaldes que, sin perjuicio de anunciar ésta circular por medio de edictos en los sitios de costumbre, disponga se haga saber personalmente á las amas residentes en sus distritos, imponiéndoles sobre las advertencias que se hacen, y facilitándolas los medios necesarios para que no se les sigan perjuicios en el puntual cobro de sus haberes.
 Santander 29 de Diciembre de 1893.
 —El Presidente interino; Crispulo Ordoñez.

Circulares para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Cabuérniga y de Mazcuerras. »
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Martinez» y «Mas Martinez» y sitios en terminos de Entrambasaguas y Riotuerto. 11
 Circulares para subastar 21 trozos de roble y 46 tablones de haya de los Ayuntamientos de Polaciones y Pesaguero. »
 Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Trípoli, de Berberia 13
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «La Estrella» y «María», sitios en términos de Tudanca y Soba »
 Circulares para subastar 91 traviesas y 12 tablones de roble en el Ayuntamiento de Pesaguero. »
 Anuncio para subastar las obras de reparacion de la caseta de Carabineros del pueblo del Astillero, de la caseta Tonañes y la de Cuatro Caminos »
 Idem publicando las vacantes de dos plazas de Práctico para el servicio de este puerto »
 Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Salonica (Turqfa Europea) 15
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Asuncion» y «Tercera Eliostera», sitios en términos de Ramales y Entrambasaguas. »
 Circulares para subastar varios productos forestales de los Ayuntamientos de Cabuérniga y Castro Urdiales »
 Anuncios sobre haberse admitido las renunciaciones de los registros mineros que expresan 16
 Circulares para subastar varios productos forestales consignados en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales. »
 Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Odessa (Rusia). 18
 Circulares para subastar diferentes productos forestales de los Ayuntamientos de Castro-Urdiales y Valdáliga. »
 Acuerdos de la Comision provincial resolviendo en varias reclamaciones presentadas sobre nulidad y excusa de las elecciones de Concejales, verificadas en la Seccion 22 de Santander, en San Felices de Buelna y en Ramales. »
 Circular disponiendo el dia y forma en que ha de procederse á la eleccion parcial de 13 Concejales que resultan vacantes en el Ayuntamiento de Santander 20
 Idem ordenando el dia y forma en que han de efectuarse las elecciones municipales en San Felices de Buelna, toda vez que fueron declaradas nulas las celebradas el 19 de Noviembre último. »
 Circulares para subastar 26 piés de roble consignados en el vigente plan en el Ayuntamiento de Valdáliga. »
 Acuerdo de la Comision provincial resolviendo en la reclamacion presentada sobre nulidad de las elecciones de Concejales, verificadas en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo. »
 Idem de la Comision provincial resolviendo en la excusa presentada por don Rosendo Sainz Peña, para el desempeño del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Soba. »
 Idem id. sobre la incapacidad de don Domingo Sainz Pardo, Concejal electo del Ayuntamiento de Puente-Viesgo. »
 Circular declarando incursos en el apremio á los Ayuntamientos que están en descubierto por los dos trimestres del ejercicio corriente, y nombrando comisionados contra los mismos. 22
 Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Novorossisk (Rusia, Mar Negro). 23
 Circulares para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Campo de Yuso y de Pesaguero. »
 Anuncio publicando la vacante de Médico auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaria del partido de Santander. »
 Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Riga (Rusia) y Stettin (Alemania). 25
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Olvidada» y «Lrazazabal», sitios en términos de Marina de Cudeyo y Entrambasaguas. »
 Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision provincial durante el mes de Setiembre último 27
 Real orden otorgando á don Crescencio Gutierrez Barrio para sanear una marisma en el puerto de San Vicente de la Barquera. 29
 Circular disponiendo el dia y forma en que han de verificarse las elecciones en el Ayuntamiento del Astillero. »
 Idem con motivo del recurso dealzada interpuesto por varios vecinos de Piélagos. »
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Por si acaso» y «Aumento á Luisa» sitios respectivamente en Entrambasaguas é idem. »
 Circulares para las subastas de productos procedentes del vigente plan de aprovechamientos en los Ayuntamientos de Camaleño y de Los Tojos. »
 Anuncio para subastar productos forestales el arriendo para la Administracion y cobranza de los impuestos de canon por superficie y 2 por 100 sobre la explotacion minera. »
 Circular haciendo saber las expendedurias designadas para el cange de efectos timbrados. »
 Circular para que los contribuyentes se presenten á cangear las cédulas personales que se indican. »
 Circulares con motivo del expediente informativo, relativo á las carreteras de tercer orden de la venta del Hambre á Limpias. »
 Idem publicando la vacante de asesor del distrito marítimo de Sada. »

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y otros documentos de caracter general, publicados en el Boletin oficial durante el mes de Diciembre de 1893

Real orden declarando limpias las procedencias de Hingens y Puers (Bélgica) Dia 1.º
 Circular para subastar 900 piés de roble consignados en el plan de aprovechamientos del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral 2
 Circulares para la subasta de productos forestales consignados en el Ayuntamiento de Miengo »
 Idem para subastar varios productos consignado en el plan de aprovechamientos en el Ayuntamiento de Vega de Liébana 4
 Anuncio de haber terminado el plazo para la cobranza en el domicilio de los contribuciones y hasta que dia puede hacerse el pago, sin recargo, en la oficina de recaudacion »
 Idem para celebrar exámenes para Pilotos de la marina mercante en esta Comandancia de Marina. »
 Estado comprensiva de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Noviembre último. »
 Real orden declarando limpias las procedencias de Bres (Francia) 6
 Circulares para subastar productos procedentes del vigente plan de aprovechamientos en los Ayuntamientos de Vega de Liébana y Guriezo »
 Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don Florencio Peredad, contra providencia de este Gobierno 8
 Circulares para subastar 1.003 carros de leñas en los Ayuntamientos de Guriezo y de Los Tojos. »
 Anuncio para subastar el servicio de correos y trasportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas menores de Africa. 9
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Veremos» y «Casualidad», sitios en términos de Castro-Urdiales y Camargo. »

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Municipio las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas hasta el día 31 de Enero próximo.

Castro Urdiales 27 de Diciembre de 1893.—Lucio Carranza.

Ayuntamiento de Liendo

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion del reparto de la contribucion territorial en el próximo ejercicio de 1893 á 94 se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día diez de Enero las declaraciones justificadas que se presenten sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, presenten durante dicho plazo las oportunas declaraciones.

Liendo 19 de Diciembre de 1893.—El Alcalde accidental, Faustino Perez.

Ayuntamiento de San Felices

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la formacion del apéndice al amillaramiento del mismo, los vecinos que tengan variacion en su riqueza presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas antes del 20 de Enero próximo inclusive, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

San Felices 26 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Enrique G. Rivero.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Hasta el día 20 del próximo mes de Enero se admiten en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento las relaciones debidamente justificadas de las alteraciones que haya sufrido la propiedad inmueble y ganaderia durante el presente año económico, para en su vista proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento base para el reparto territorial del año de 1894 á 95.

Aguayo 27 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

Ayuntamiento de Reocin.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el ejercicio de 1894-95, se admiten hasta el día 31 del venidero mes de Enero las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, de los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza.

Reocin 20 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, José Bustamante.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS.

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Noviembre último.

| Existencia de expositos en fin del mes anterior. | Ingresados en el mes actual. | Total general de acogidos. | Número de expositos dentro y fuera del establecimiento. | Bajas en el número de asilados durante el mes por | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo. |
|--|------------------------------|----------------------------|---|---|----------------------|---|----------------|---|
| | | | | Prohijamiento. | Reclamacion paterna. | Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas. | Fallecimiento. | |
| Varones. 237 | Varones. 5 | Varones. 242 | Dentro. 16 | Varones. » | Varones. » | Varones. 2 | Varones. 4 | Varones. 9 |
| Hembras. 226 | Hembras. 2 | Hembras. 228 | Fuera. 444 | Hembras. » | Hembras. » | Hembras. 4 | Hembras. 1 | Hembras. 5 |
| | | Total. 470 | | | | | | Total. 9 |
| | | | | | | | | Hembras. 238 |
| | | | | | | | | Varones. 233 |

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del reglamento para el régimen de la casa de Expositos.

Santander 21 de Diciembre de 1893.

El Vice-presidente,
Joaquín Muñoz

P. A. de la C. P.

El Secretario,

ANTONINO PEIRA

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1898

RELACION NOMINAL, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes a esta zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

| Núm. | NOMBRES. | AYUNTAMIENTOS. |
|------|----------------------------|-----------------------------|
| 1 | José Miguel Romaña Díez | Castro Urdiales. |
| 2 | José Martínez Gonzalez | Valdeolea |
| 3 | Joaquín Gutiérrez Velasco | Puente Viego |
| 4 | Juan Calvo Ruiz | Camaleño |
| 5 | Tomás Revuelta Gutierrez | Llana |
| 6 | Natalí Grijuela Haya | Santander |
| 7 | Hipólito Sain Peña | Ampuero |
| 8 | Federico Torre Perez | Santander |
| 9 | Isidoro Saiz Mendiazas | Santander |
| 10 | Pedro Fernandez Llata | Camargo |
| 11 | José Pumares Sanchez | Peñarubia |
| 12 | Gregorio Gárate Ruiloba | Selaya |
| 13 | Manuel Maza Solana | Rasines |
| 14 | Manuel Lopez Guerra | Cartes |
| 15 | Federico Quintana Cabanzon | Arnuero |
| 16 | Laurcano Diaz Tejera | Castro Urdiales |
| 17 | José Magides Martin | Santander |
| 18 | Vicente Lavin Laso | Liérganes |
| 19 | Angel Salces Fraile | Torrelavega |
| 20 | Juan B. Saiz Trueba | Villacarriedo |
| 21 | Norberto Salvarey Lavin | Bareyo |
| 22 | Miguel Martínez Molledo | Ruente |
| 23 | Guillermo Subimendi Alonso | Torrelavega |
| 24 | Manuel Lavin Ruiz | San Roque de Riomiera |
| 25 | Salvador Martínez Martínez | Puente Viego |
| 26 | Antonio Osadala Garridos | Santander |
| 27 | Abelardo Bango Toca | Santander |
| 28 | José Montes Perez | Campoo de Yuso |
| 29 | Antonio Gimenes Setien | Bareyo |
| 30 | Tomás Abad García | Hermandad de Campoo de Suso |
| 31 | José Blosco Incera | Santander |
| 32 | Higinio Casal Sierra | Castro Urdiales |
| 33 | Amadeo Herrera Estrada | Pielagos |
| 34 | Nicanor Estrada Gutierrez | Santiurde de Toranzo |
| 35 | Prudencio Cosío Gonzalez | Rionansa |
| 36 | José García Lantaron | Guriezo |
| 37 | Fulgencio Lastra Perez | Miera |
| 38 | José Arnaiz Saiz | Valderredible |
| 39 | Bonifacio Ortiz Ruiz | San Roque de Riomiera |
| 40 | Sixto Ortiz Billota | Santander |
| 41 | Jacinto Gutierrez Díaz | Villaescusa |
| 42 | José Aja Aja | Solórzano |
| 43 | Ruperto Torre Murlote | Santander |
| 44 | Julio Cobo Setien | San Roque de Riomiera |
| 45 | Manuel Muñoz Fernandez | Cabezón de la Sal |
| 46 | Cipriano Balbeide Hoz | Santander |
| 47 | Fermín Argos Fernandez | Arnuero |
| 48 | José Salas Higuera | Santa Cruz de Bezana |
| 49 | Leon Cianca Fernandez | Suances |
| 50 | Filemon Argos Ausin | Santander |
| 51 | Valentin Rubia García | Rionansa |
| 52 | Leopoldo Marcos Gutierrez | Arenas |
| 53 | Maximo Perez Perez | Reocin |
| 54 | Agustín Serna Gomez | Potes |
| 55 | José Ruiz Martínez | Torrelavega |
| 56 | Gregorio Ondarrieta Ruiz | Cillorigo |
| 57 | Valentin Gonzalez Blanco | Reinosa |
| 58 | Pedro García García | Cabezón de la Sal |
| 59 | José Castañeda Salcines | Camargo |
| 60 | Francisco Bueno Gonzalez | Vega de Liébana |
| 61 | Pedro Saiz Portilla | Pielagos |
| 62 | Daniel Picado Robles | Reinosa |
| 63 | Ignacio Molino Coteró | Pielagos |
| 64 | José A. Colina Hoyos | Castro Urdiales |
| 65 | Alfredo Mirones Sedano | Santander |
| 66 | Candelas Orella Reigada | Castro Urdiales |
| 67 | Ramiro Ruiz Gándara | Corvera |
| 68 | Jacinto Pelayo Saiz | Reocin |
| 69 | Antonio Herrera Bárcena | Santa Cruz de Bezana |
| 70 | Angel Lopez Ruiz | Udías |
| 71 | Higinio Gutierrez Villegas | Arenas |
| 72 | Melchor Urquijo Martínez | Santiurde de Toranzo |
| 73 | Paulino Fernandez Saiz | Santiurde de Toranzo |

| Núm. | NOMBRES | AYUNTAMIENTOS |
|------|--------------------------------|-----------------------------|
| 74 | Roman Ruiz Martínez | Enmedio |
| 75 | Emilio Segundo Martínez Aja | Bareyo |
| 76 | Ramon Lopez Begoña | Hermandad de Campoo Suso |
| 77 | Antonio Ruiz Castillo | Corvera |
| 78 | Sergio Rozadilla Iglesias | Santander |
| 79 | José Diaz Cuevas | Potes |
| 80 | Faustino Ortiz Ruiz | Soba |
| 81 | Félix Abascal Aja | Riotuerto |
| 82 | Agustín Zubillaga Colina | Rivamontan al Mar |
| 83 | Vicente Gonzalez Fernandez | Ampuero |
| 84 | Joaquín Sarraga Brà | Arnuero |
| 85 | Hermenegildo Ruiz Ruiz | Vega de Pas |
| 86 | Manuel Martínez Gutierrez | Soba |
| 87 | Abel Salcines Obregon | Villaescusa |
| 88 | Francisco B-lado Cantero | Reocin |
| 89 | Emilio Trueba Redondo | Voto |
| 90 | Sondalio Anibarro Balsa | Los Corrales |
| 91 | Benigno Lucio Iglesias | Alfoz de Lloredo |
| 92 | Enrique Hoppg | Santander |
| 93 | Rafael Garaudan Martínez | Villacarriedo |
| 94 | Antonio Salas Belsol | Reinosa |
| 95 | Aniceto Solien Cueto | Bareyo |
| 96 | Manuel Futierrez Cuevas | Arenas |
| 97 | Alejandro Saiz Gutierrez | Soba |
| 98 | Jesús Corral Díez | Vega de Liébana |
| 99 | José Manuel Quijano Terán | Arenas |
| 100 | José Villanueva Cantera | Liendo |
| 101 | Juan Marezo Rugarcía | Cabezón de Liébana |
| 102 | Atanasio Lombó Picado | Riotuerto |
| 103 | Alejandro Diaz Lacio | Campoo de Yuso |
| 104 | Angel Fernandez García | Soba |
| 105 | Ramon Diaz del Barrio | Hermandad de Campoo de Suso |
| 106 | Federico Gomez Maza | Soba |
| 107 | Francisco Saiz Gonzalez | Campoo de Yuso |
| 108 | Juan Lera Gutierrez | Torrelavega |
| 109 | Aureliano Pinillas Salas | Santa Cruz de Bezana |
| 110 | Alberto Castanedo Camus | Camargo |
| 111 | Manuel Ibañez Calva | Pielagos |
| 112 | Tomás García Gomez | Valderredible |
| 113 | Carlos García Quevedo Marquel | Santander |
| 114 | Manuel Gomez Gomez | Valderredible |
| 115 | Bernardo Díez Cueto | Santiurde de Toranzo |
| 116 | Francisco Ramírez Saez | Santander |
| 117 | Francisco Haz Gomez | Llana |
| 118 | Juan Sanchez Fidalgo | Santander |
| 119 | Emilio Rivera Agüero | Marina de Cudeyo |
| 120 | Carlos Cosío García | Polaciones |
| 121 | Manuel Soto Cano | Santander |
| 122 | Angel Fernandez Angelino | Santander |
| 123 | Julian Fernandez Ondarreta | Santander |
| 124 | Adrian Perez Gonzalez | Alfoz de Lloredo |
| 125 | Pedro Marquez Hernandez | Santander |
| 126 | Juan Antonio Gomez Cabeza | Camaleño |
| 127 | Manuel de la Diaz Campa Santos | Comillas |
| 128 | José Lopez Fernandez | Medio Cudeyo |
| 129 | Manuel Villanueva Soba | Castro-Urdiales |
| 130 | Emilio García Cuesta | Cabezón de Liébana |
| 131 | Dionisio Lanza Reigada | Camargo |
| 132 | Esteban Gonzalez Saiz | Enmedio |
| 133 | Pedro Estrada Rozas | Val de San Vicente |
| 134 | Vicente Bolado Cantero | Reocin |
| 135 | Jesús Perez Perez | San Vicente de la Barquera |
| 136 | Baldomero Sesien Monicol | Ruesga |
| 137 | Manuel Castillo García | Anievas |
| 138 | Agustín Saiz Barquin | Miera |
| 139 | Eugenio Sanchez Bedoya | Cabezón de Liébana |
| 140 | Celestino García Campollo | Cabezón de Liébana |
| 141 | Juan Echevarria Arabia | Limpías |
| 142 | Florencio Valle Regato | Camargo |
| 143 | Paulino Arco Celis | San Vicente de La Barquera |
| 144 | Severino Saiz Pardo Cobo | Selaya |
| 145 | Ramon Ortiz Francos | Guriezo |
| 146 | Prudencio Palacio Rieos | Pielagos |
| 147 | Agapico Pí Vega | Santander |
| 148 | Manuel Sañudo Ruiz | Villacarriedo |
| 149 | Agustín Hermosa Reigadas | Santa Cruz de Bezana |
| 150 | Clemente Cueva Ortiz | Castro-Urdiales |
| 151 | Gabino Gutierrez Rubio | Torrelavega |
| 152 | Indalecio Ruiz Rodriguez | Reocin |
| 153 | Agustín Laso Aja | Solórzano |
| 154 | Manuel García Serrano | Comillas |
| 155 | Antonio Fernandez Fernandez | Bárcena Pié de Concha |
| 156 | Paulino Sañudo Olavarrieta | Castañeda |
| 157 | Raimundo Saiz Viaña Alonso | Valderredible |
| 158 | Valeriano Aedo Alonso | Voto |
| 159 | Juan Cancela Obeso | Santander |

(Se continuará)